

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 18 de abril de 2005.—D. Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—16.607.

MEKTUB, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Mektub, Sociedad Anónima, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, sito en Avda. Diagonal, 421, a las 14.00 horas del día 29 de Junio de 2005 en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria al objeto de conocer, deliberar y en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Acordar, en su caso, la aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Facultar a Don Francisco Cerdans Rufas, administrador único de la sociedad para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueren necesarios para la correcta formalización e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y en su caso el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 19 de abril de 2005.—El Administrador, Francisco Cerdans Rufas.—16.336.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, (MERCALICANTE, S. A.)

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S.A., se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad, a celebrar en la Sala de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, sita en la Plaza del Ayuntamiento sin número, el próximo día 30 de mayo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 31 de mayo, a las 12 horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, aplicación del resultado, e Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ceses y nombramientos de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el Ejercicio 2005.

Cuarto.—Ratificación del segundo préstamo participativo a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Se recuerda a los accionistas que pueden examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como el informe de los auditores de cuentas.

Alicante, 19 de abril de 2005.—Luis Díaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—16.325.

MESA Y CONFORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 173/04 con n.º demanda 80/04 a instancia de Mario Balseca Ortiz contra la empresa Mesa y Confort, S. L. sobre cantidad, en la que con fecha 8 de abril de 2005 se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado Mesa y Confort, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.208,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de abril de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20, María Dolores Carrascosa Bermejo.—16.033.

MINT INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 18 de mayo de 2.005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 19 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora, si procede.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Octavo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa ó Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 18 de abril de 2005.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—16.332.

MIRALBIQUE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, a las 18,00 horas del día 8 de junio de dos mil cinco, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 9 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto

íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—Dña. Nieves Pérez Lozano.—17.036.

MORANDEIRA MARTES, S. L.
(Sociedad absorbente)

COCKTAILS&FOOD, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las mencionadas sociedades, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 11 de abril de 2005 la fusión por absorción de «Cocktails & Food, S.L. Unipersonal» en «Morandeira Martes, S.L.» mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 11 de marzo de 2005, y en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de marzo de 2005. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición gratuitamente en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de abril de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Morandeira Martes, S.L.» y los Administradores Solidarios de «Cocktails & Food, S.L. Unipersonal», don Juan Moisés Morandeira García y doña María Pilar Martes Fernández.—16.226. 1.ª 25-4-2005

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el martes día 31 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y el miércoles día 1 de junio a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en el paseo de Recoletos, número 23, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Dimisión y nombramiento de administradores.
Segundo.—Fusión por absorción de Mapfre Industrial, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
Tercero.—Cambio de denominación social y modificación de los artículos 1.º y 13.º de los Estatutos Sociales.
Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Conforme a lo previsto en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación el proyecto de fusión: «El presente proyecto se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 234 y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1988, de 22 de septiembre, por remisión del artículo 23.4 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Entidades intervinientes en la fusión:

Entidad absorbente: Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en lo sucesivo Musini), con domicilio en Avenida General Perón, n.º 40, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.016 del Libro de Sociedades, Folio 167, Sección 8, Hoja M-189128, inscripción 1.ª, N.I.F. A-28/204006.

Entidad absorbida: Mapfre Industrial, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en lo sucesivo Mapfre Industrial), con domicilio en la avenida General Perón, n.º 40, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 328, Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 68, Hoja M-6512, N.I.F. A-79/494274.

Razones que justifican la fusión: Como resultado del proceso de privatización de Musini y Musini Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en lo sucesivo, Musini Vida) desarrollado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en lo sucesivo, SEPI), Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A. (en lo sucesivo, Mapfre-Caja Madrid Holding) adquirió, con fecha 11 de diciembre de 2003, 4.903.622 acciones de Musini, representativas del 98,0724 por 100 de su capital, e indirectamente, a través de ésta, una participación idéntica en el capital social de Musini Vida.

Tal como ya se recogía en los Planes Industriales de Musini y Musini Vida presentados a SEPI por Mapfre-Caja Madrid Holding como parte de su oferta de adquisición, y a cuyo cumplimiento le obliga el contrato de compraventa, el plan estratégico de dicha entidad para Musini y Musini vida preveía la integración de todos y cada uno de los negocios de ambas sociedades con los de las distintas sociedades del Sistema Mapfre.

Con dicha finalidad, Musini ha efectuado ya las siguientes operaciones y adoptado los siguientes acuerdos:

Venta a Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Sobre la Vida Humana (en lo sucesivo, Mapfre Vida), entidad del Sistema Mapfre especializada en seguros de vida, de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de Musini Vida, entidad que será próximamente absorbida por aquélla para la plena integración en la misma de su negocio del ramo de vida.

Acuerdo de cesión de la cartera del ramo de vida a Mapfre Vida.

Acuerdo de cesión de la cartera del ramo de accidentes a Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., entidad del Sistema Mapfre especializada en seguros de accidentes.

Adquisición de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de Mapfre Industrial, entidad del Sistema Mapfre especializada en riesgos industriales.

En consecuencia, una vez efectuadas las mencionadas cesiones de cartera de los ramos de vida y de accidentes, actualmente en curso de ejecución, únicamente permanecerá en Musini su negocio de riesgos industriales, plenamente coincidente con el de su filial Mapfre Industrial.

Ante esta situación, y tanto en cumplimiento de los mencionados Planes Industriales como para el mejor aprovechamiento de las sinergias derivadas de los negocios de ambas entidades, parece aconsejable proceder a la plena integración de los mismos mediante la integración jurídica de ambas sociedades, opción que se considera la más favorable para:

La propia actividad empresarial de Musini y de Mapfre Industrial, que podrá tener así un mayor desarrollo y proyección.

Los directivos, empleados y agentes de Musini y de MAPFRE Industrial, que tendrán mayor garantía de continuidad en su actividad y mayores perspectivas de promoción futura.

Los asegurados de ambas sociedades, que verán reforzada la solvencia de su entidad aseguradora.

Tipo y procedimiento de canje: Al ser la sociedad absorbente Musini titular de todas las acciones en que se divide el capital social de Mapfre Industrial, no es necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje.

Por esta misma razón no se aumentará el capital social de la sociedad absorbente, Musini, ni será necesaria la

elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Efectos contables de la fusión: Las operaciones de la sociedad que se extinga con motivo de la fusión habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente, Musini, desde el día 1 de enero de 2005.

Derechos especiales: Al no existir acciones de clases especiales ni títulos con derechos especiales en la entidad a extinguir, no procede citar los posibles derechos que cabría otorgar a los accionistas de la misma en la sociedad absorbente.

Ventajas de administradores: No se atribuye ventaja alguna en la entidad absorbente a ninguno de los administradores de las entidades que se fusionan.

Tratamiento fiscal: La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se realizará la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Otros aspectos: La fusión prevista consiste en la fusión de dos entidades aseguradoras mediante la absorción de Mapfre Industrial por Musini.

Las dos sociedades son entidades aseguradoras y se encuentran sometidas a la Ley 30/1995, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la cual remite en lo no previsto expresamente y en la medida que no se oponga a la misma, a la regulación de la fusión contenida en la Ley de Sociedades Anónimas; no obstante compete a la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda supervisar la solvencia patrimonial de la entidad resultante mediante un procedimiento administrativo que requiere autorización expresa.

Se configura, por tanto, la presente fusión como una sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida por parte de la absorbente, incluidos todos los contratos de seguros de aquélla, proceso que también es supervisado por la Dirección General de Seguros.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos previstos en los artículos 144.1.c), incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y 238.1 del citado Texto Refundido.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos como tales en el Libro Registro con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siempre que sean titulares de 500 acciones, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, a cuyo efecto otorgará dicha representación con carácter especial para esta reunión, mediante escrito que deberá presentarse al Secretario antes de su comienzo.

Las personas físicas que hayan de representar a los accionistas personas jurídicas deberán estar provistos de los documentos que acrediten su representación. Para mayor facilidad y orden, se ruega que estos documentos sean remitidos a las oficinas de la Sociedad con antelación a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 21 de abril de 2005.—Secretario del Consejo.—17.142.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA

Junta general ordinaria unificada de socios y del ramo de buques

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Mutualistas a la Asamblea general ordinaria unificada de Socios y del Ramo de Buques, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, calle José Ortega y Gasset, número 10, primera planta, izquierda